



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

02 ENE. 2018.

ANGOL,

105-100-2018

DECRETO EXENTO N° ____//

VISTOS :

a) La patente comercial otorgada a doña **ROSA CARVAJAL SEPULVEDA**, RUT. N° 10.416.745-4, con domicilio particular en calle Campo de Marte n° 0216 de esta ciudad; Rol N° **202425**.

b) El memorándum n° 283 de Inspección Municipal de fecha 22 de diciembre 2017, que informa de la fiscalización realizada al local por los señores Inspectores Municipales, el que da cuenta que en la dirección de calle Campo de Marte n° 0216, no existe funcionamiento de patente comercial a nombre del contribuyente.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **31 de diciembre de 2017**, la Patente Comercial, **Rol N° 202425**, que figura a nombre de doña **ROSA CARVAJAL SEPULVEDA, R.U.T. N° 10.416.745-4, Giro: Kiosco de Confitería y Bazar.**

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

DISTRIBUCION :

- **ROSA CARVAJAL SEPULVEDA**
- Secretaría Municipal
- Autoridad Sanitaria
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL